



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO SANTA POLA

4355 CORRECCIÓN ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2024

EDICTO

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2024

TEXTO:

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Santa Pola para el ejercicio 2024, integrado por el presupuesto del Ayuntamiento y el del Organismo Autónomo Municipal Agencia de Desarrollo y la plantilla presupuestaria, fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2024.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2024 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Impuestos Directos	19.207.850,84 €
2	Impuestos Indirectos	1.150.000,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	6.902.898,51 €
4	Transferencias Corrientes	12.667.080,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	770.000,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	0,00 €



8	Activos Financieros	200.000,00 €
9	Pasivos Financieros	5.110.000,00 €
TOTAL INGRESOS		46.007.829,35 €

GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal	19.390.480,53 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	17.209.524,00 €
3	Gastos financieros	138.935,26 €
4	Transferencias corrientes	3.028.421,51 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
6	Inversiones reales	5.743.800,00 €
7	Transferencias de capital	12.500,00 €
8	Activos Financieros	200.000,00 €
9	Pasivos Financieros	284.168,05 €
TOTAL GASTOS		46.007.829,35 €

PRESUPUESTO ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL

INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Impuestos Directos	
2	Impuestos Indirectos	
3	Tasas y Otros Ingresos	
4	Transferencias Corrientes	980.898,39 €
5	Ingresos Patrimoniales	28,10 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	
7	Transferencias de Capital	12.500,00 €
8	Activos Financieros	12.100,00 €
9	Pasivos Financieros	
TOTAL INGRESOS		1.005.526,49 €



GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal	845.716,49 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	74.060,00 €
3	Gastos financieros	2.650,00 €
4	Transferencias corrientes	53.500,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	5.000,00 €
6	Inversiones reales	12.500,00 €
7	Transferencias de capital	
8	Activos Financieros	12.100,00 €
9	Pasivos Financieros	
TOTAL GASTOS		1.005.526,49 €

PLANTILLA DE PERSONAL

Artículo 127 Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local,:

“Art. 127:Una vez aprobada la plantilla y la relación de puestos de trabajo, se remitirá copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el «Boletín Oficial de la Provincia», junto con el resumen del Presupuesto”

AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

A) FUNCIONARIOS

PLANTILLA FUNCIONARIOS 2024



Nº PLAZAS	CLASIFICACIÓN /DENOMINACIÓN	GRUPO	C. DESTINO
-----------	-----------------------------	-------	------------

I.- CUERPOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

1	SECRETARIO	A1	30
1	INTERVENTORA	A1	30
1	TESORERO	A1	30

II.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

II.1 SUBESCALA TÉCNICA

1	TÉCNICO DE ADMIN. GENERAL	A1	28
5	TÉCNICO DE ADMIN. GENERAL	A1	24

II.2. SUBESCALA DE GESTIÓN

II.2. SUBESCALA ADMINISTRATIVA

16	ADMINISTRATIVOS	C1	22
12	ADMINISTRATIVOS	C1	18
1	ADMINISTRATIVO. TURISMO	C1	18
2	ADMINISTRATIVOS. CONOC. SIST. INFORMA.	C1	18
1	ADMINISTRATIVO. CONOC. SIST. INFORMA. Policía Local	C1	18
1	ADMINISTRATIVO. EVENTOS	C1	18
1	ADMINISTRATIVO (Equipo Social Base. Apoyo Administración)	C1	18

II.3 SUBESCALA AUXILIAR

37	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	18
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO- OMIC	C2	18
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO TURISMO	C2	18
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO TURISMO	C2	15
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (OFICIOS)	C2	15
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Equipo Social Base. Apoyo Administración)	C2	15



II.6 SUBESCALA SUBALTERNOS

5	ORDENANZAS	AP	14
1	TELEFONISTA - INFORMACIÓN	AP	14

III.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

III.1.-SUBESCALA TÉCNICA:

1	INGENIERO INDUSTRIAL	A1	24
1	ARQUITECTO	A1	28
1	ARQUITECTO	A1	24
1	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (Urbanismo)	A1	28
2	PSICÓLOGO	A1	24
1	DIRECTORA CASA CULTURA	A1	24
1	TÉCNICO SUP. EN GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN	A1	24
1	TÉCNICO SUP. COMERCIO	A1	24
1	TÉCNICO SUPERIOR GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA	A1	24
1	TÉCNICO SUPERIOR GESTIÓN ECONÓMICA (CONTABILIDAD)	A1	24
1	LETRADO	A1	28
1	ASESOR JURÍDICO SERVICIOS SOCIALES	A1	24
1	TÉCNICO MEDIO DE RECURSOS HUMANOS	A2	22
2	ARQUITECTO TÉCNICO	A2	22
1	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	A2	22
2	INGENIERO TÉCNICO OBRAS PUBLICAS	A2	22
1	TÉCNICO EN CONTABILIDAD PUBLICA	A2	22
1	ARCHIVERO BIBLIOTECARIO	A2	24
1	TÉCNICO MEDIO BIBLIOTECA Y ARCHIVO	A2	22
8	TRABAJADOR SOCIAL (equipo social base)	A2	22
3	EDUCADOR SOCIAL (equipo social base)	A2	22
1	TÉCNICO INTEGRACIÓN SOCIAL 50% (equipo social base)	A2	22
1	AGENTE DE IGUALDAD (Unidad Igualdad)	A2	22
2	INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA	A2	22
1	TÉCNICO MEDIO EN DEPORTES	A2	22
1	TÉCNICO MEDIO CULTURA - EDUCACIÓN	A2	22



1	INFORMADOR TURÍSTICO	C1	22
2	PROGRAM.-OPERADORES	C1	22
1	TÉCNICO AUX. GR.C1 ARCHIVO-BIBLIOTECA	C1	20
3	TÉCNICO AUX. GR.C1 ARCHIVO-BIBLIOTECA	C1	18
1	DELINEANTE-JEFE DE GRUPO	C1	18
1	EDUCADORA FAMILIAR	C1	18
1	TÉCNICO EN DISEÑO GRÁFICO	C1	18
2	TÉCNICO AUXILIAR URBANISMO	C1	18
1	INSPECTOR DE MEDIO AMBIENTE	C1	18
2	TÉCNICO AUXILIAR CASA CULTURA	C2	18
8	TÉCNICO AUXILIAR ARCHIVO-BIBLIOTECA	C2	18
2	TÉCNICO AUXILIAR BIBLIOTECA CON IDIOMAS	C2	18
1	VIGILANCIA MEDIO AMB.	C2	18

III. 2. SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES:

III.2.1 POLICÍA LOCAL

1	COMISARIO	A1	30
1	INTENDENTE	A2	24
3	INSPECTOR	A2	22
9	OFICIALES DE LA POLICÍA LOCAL	B	20
60	AGENTES POLICÍA LOCAL MOTORIZADA	C1	18
9	AGENTES SEGUNDA ACTIVIDAD	C1	18

III.2.2 PERSONAL DE OFICIOS:

SERVICIOS GENERALES

1	ENCARGADO SERVICIOS GENERALES	C1	22
1	MAESTRO DE SERVICIOS GENERALES	C2	18
2	OFICIALES	C2	17
1	AYUDANTE	AP	14

ELECTRICIDAD

1	ENCARGADO DE ELECTRICIDAD	C1	20
1	MAESTROS DE ELECTRICIDAD	C2	18
2	OFICIAL ELECTRICIDAD	C2	17
2	OPERARIOS DE ELECTRICIDAD	AP	14



PARQUE MÓVIL

1	ENCARGADO PARQUE MÓVIL	C1	20
1	MAESTRO DE PARQUE MÓVIL	C2	18
1	OFICIAL	C2	17

OBRAS Y FONTANERÍA

1	ENCARGADO DE OBRAS Y FONTANERÍA	C1	20
2	MAESTRO OBRAS Y FONTANERÍA	C2	18
1	OFICIAL-ENCARGADO	C2	18
2	OFICIALES CONDUCTORES DE OBRAS	C2	17
10	OFICIALES	C2	17
1	OFICIAL- FONTANERÍA	C2	17

SERVICIO POLICÍA Y GRÚA

1	ENCARGADO	C1	20
3	OFICIALES CONDUCTORES	C2	17

MUSEO

1	ENCARGADO ARQUEOLOGÍA	C1	20
2	OFICIAL ARQUEOLOGÍA	C2	17
1	TÉCNICO-AUXILIAR	C2	15
1	CONSERJE MUSEO	AP	14

ACUARIO

1	AYUDANTE ACUARIO	AP	14

COLEGIOS

1	MAESTRO COORDINADOR CONSERJE COLEGIOS	C2	18
1	CONSERJE-COLEGIO PUB.- Plaza a extinguir -	C2	17
7	CONSERJE-COLEGIO PÚBLICO	AP	14

JARDINES

1	MAESTRO	C2	18
---	---------	----	----



RENTAS

2	VIGILANTE FISCAL	C2	15
---	------------------	----	----

CASA DE LA CULTURA

5	AYUDANTE CASA CULTURA	AP	14
---	-----------------------	----	----

MERCADO-MERCADILLO

1	TÉCNICO AUXILIAR	C2	18
---	------------------	----	----

RACÓ JOVE

1	COORDINADOR ACTIVIDADES JUVENILES	C1	18
---	-----------------------------------	----	----

OTRO PERSONAL DE OFICIOS

1	OFICIAL SERV. INTERNOS- Plaza a extinguir	C2	18
1	OFICIAL-BIBLIOTECA	C2	17

B) PERSONAL LABORAL

PLANTILLA PERSONAL LABORAL 2024

Núm. Plazas	DENOMINACIÓN	NIVEL
----------------	--------------	-------

33600 ARQUEOLOGÍA MUSEO

1	CONSERJE	3-1
1	AYUDANTE LIMPIEZA C. PÚBLICOS	2-1
2	AYUDANTE-APOYO CENTRO PÚBLICO	2-1



16210 ELIMINACIÓN DE BASURAS

1	CONDUCTOR VERTEDERO	3-1
4	OPERARIOS	1-1

32100 PERSONAL COLEGIOS

1	OFICIAL	3-1
3	AYUDANTE	2-1
1	OPERARIOS LIMPIEZA C. PUBLICO	1-1
3	OPERARIO-CONSERJE	1-1

23100 ACCIÓN SOCIAL

1	TRABAJADOR SOCIAL-DEPENDENCIA	8-1
1	EDUCADOR DE TALLER	7-1
1	MONITOR DE CENTRO DE DÍA AL 50%	4-1
1	MONITOR DE MINORÍA ÉTNICAS	4-1
3	OFICIAL DE SERVICIOS DE CENTRO CÍVICO	3-1
1	AYUDANTES APOYO CENTRO CÍVICO	2-1
1	OPERARIO SAD	1-1
1	OPERARIO APOYO CENTRO CÍVICO	1-1
1	OPERARIO APOYO CENTRO CÍVICO-RESERVA MINUSVÁLIDO	1-1
2	OPERARIO-CONSERJE	1-1



32600 E.P.A

4	DIPLOMADOS UNIVERSITARIOS	8-1
1	AYUDANTE	2-1

15100 OBRAS Y FONTANERÍA

3	OFICIALES	3-1
5	OPERARIOS	1-1

16400 CEMENTERIO

1	OFICIAL SEPULTURERO	3-1
2	AYUDANTES	2-1
3	OPERARIO-SEPULTURERO	1-1

17100 PARQUES Y JARDINES

1	ENCARGADO	5-1
1	OFICIAL-ENCARGADO	4-1
7	OFICIALES	3-1
5	AYUDANTES JARDINERÍA	2-1
7	OPERARIO	1-1
1	OPERARIO RESERVA MINUSVAL	1-1



92910 SERVICIOS GENERALES Y APOYO

4	OFICIALES	3-1
3	OFICIALES-CONDUCTORES	3-1
1	AYUDANTES LIMPIEZA DE CENTROS	2-1
14	OPERARIOS MANTENIMIENTO	1-1

92910 PINTURA VIAL

1	OFICIAL DE PINTURA	3-1
1	AYUDANTE	2-1
1	OPERARIO	1-1

34200 CENTROS DE DEPORTE

1	OFICIAL-ENCARGADO	4-1
3	OFICIALES	3-1
2	AYUDANTES	2-1
10	OPERARIOS	1-1

33000 CASA CULTURA

1	OPERARIO LIMPIEZA DE CENTROS	1-1
---	------------------------------	-----



33000 BIBLIOTECA

1	OFICIAL AL 50%	3-1
---	----------------	-----

33400 OTRO PERSONAL CASA DE CULTURA

1	PROFESORES CURSILLOS	7-1
3	PROFESOR CURSILLO 100% (9 meses)(Fijos-discontinuos)	7-1

33310 ACUARIO

1	OFICIAL	3-1
1	AYUDANTE	2-1

23140 TERCERA EDAD

2	OPERARIO-CONSERJE	1-1
---	-------------------	-----

MERCADO-MERCADILLO

1	OPERARIO-VIGILANTE	1-1
---	--------------------	-----



C) PERSONAL EVENTUAL

PERSONAL EVENTUAL / DE CONFIANZA ÓRGANOS DE GOBIERNO

Núm de plazas	DESCRIPCIÓN
1	SECRETARIO DEL ALCALDE
6	EVENTUAL AUXILIAR DE PARTIDO

ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL

Los puestos de Gerente, Agente de Desarrollo Local y dos conserjes al 50 por ciento incluidos en el catálogo de puestos de trabajo, no están incluidas en los presupuestos al considerarse vacantes por no preverse su provisión durante el ejercicio y no tener necesidad de la aportación municipal para cubrir estos costes salariales.

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación plaza	N.º plazas	Grupo	Sub-grupo	Nivel

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación plaza	N.º plazas	Grupo	Sub-grupo	Nivel
Agente de Desarrollo Local	5	A	A2	08/01
Agente de Desarrollo Local Nuevas Tecnologías	1	A	A2	08/01
Agente de Desarrollo Local Gestión de la Calidad	1	A	A2	08/01
Agente de Desarrollo Local Emprendedores	1	A	A2	08/01
Agente de Desarrollo Local Formación para el Empleo	1	A	A2	08/01
Agente de Desarrollo Local Empleo/Empresas	1	A	A2	08/01



Técnico Laboral	Especialista Económico-	1	C	C1	07/01
FPII Informática		1	C	C1	07/01
Ayudante Técnico Especialista en Autoformación		2	C	C2	06/01
Ayudante Técnico de Desarrollo Local		5	C	C2	06/01

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Denominación plaza	N.º plazas	Grupo	Sub-grupo	Nivel

D) PERSONAL EVENTUAL

Denominación plaza	N.º plazas	Grupo	Sub-grupo	Nivel

El Presupuesto definitivo entrará en vigor con efectos del 1 de enero de 2024.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
LA ALCALDESA